

RESOLUCIÓN N° 141
JOSÉ C. PAZ, 19 MAR 2021**VISTO**

El Estatuto aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, El Programa Integral de Formación en Lenguas aprobado por Resolución de C.S N° 175 de 19 de diciembre de 2018, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 93 del 05 de noviembre de 2020, la Resolución de Rector N° 109 del 26 de abril de 2019, la Resolución de Rector N° 105 del 13 de abril de 2020, la N° 187 del 2 de julio de 2020, el Expediente N° 61/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramitó la aprobación de la Propuesta Formativa "CICLO INTERMEDIO DE INGLÉS" mediante la Resolución N° 109 del 26 de abril de 2019.

Que en el marco de dichas actuaciones en el ANEXO se describe la Propuesta Formativa, en la cual se estipuló en el ítem "DATOS IDENTIFICATORIOS DEL PROYECTO" el costo del curso.

Que con posterioridad al dictado del referido acto administrativo para el año 2020 se prevé modificar el costo del curso, tanto el valor del pago inicial como de los

UNPAZ


pagos complementarios, los cuales se establecerán en el Anexo II.

Que en consecuencia, a los efectos resulta necesario modificar dicha RESOLUCIÓN.

Que el curso mencionado cumple con todos los requerimientos que establece el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNPAZ, aprobado mediante Resolución N° 93/ 2020.

Que atento a lo dispuesto en la Resolución Rector N° 105/2020, se dispone que en tanto permanezca *el aislamiento social, preventivo y obligatorio* que impide la asistencia presencial en la Universidad, la propuesta será desarrollada a través del Campus Virtual de la UNIVERSIDAD.

Que mediante Resolución de Rector N° 187 del 2 de julio de 2020, se establece suspender desde el 1° de julio la totalidad de las actividades de carácter presencial, a desarrollarse durante el segundo semestre del año 2020, sean estas académicas de pre grado, grado y posgrado, de extensión, investigación y prácticas pre profesionales.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el que se incluyeron diversos objetivos estratégicos político-institucionales, vinculados a las actividades de extensión.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha tomado intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la

UNPAZ


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 46 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la UNIVERSIDAD aprobado por Resolución C. S N° 93 de fecha 5 de noviembre de 2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el ANEXO de la Resolución de Rector N° 109 del 26 de abril de 2019, por los anexos I y II que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el presente curso será arancelado y se autofinanciará, conforme los conceptos e importes que se detallan en el Anexo II adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de tres pagos de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100) por hasta la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS (\$ 27.300) necesarios para el dictado del presente curso. A tales efectos, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA certificará el cumplimiento de cada

UNPAZ


prestación.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que ante la eventualidad de no contar a la fecha del inicio del Curso con una cantidad mínima de inscriptos que equipare ingresos con egresos para este Curso en particular, se podrá dictar el Ciclo en la medida que exista crédito presupuestario disponible proveniente de la recaudación total del Centro de Idiomas de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento 12, Programa 06, Subprograma 01, Proyecto 33.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a modificar los aranceles del ANEXO II para cada año lectivo.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 141

UNPAZ



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz



ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

ANEXO I

PROPUESTA FORMATIVA (PF):

1. **Tipo:** curso
2. **Nombre de la propuesta:**

Programa de Formación Integral en Lenguas (PIFL) – Ciclo Intermedio de Inglés

3. **Localización de la oferta:**

Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

4. **Unidad organizadora:**

Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario.

5. **Destinatarias/os:**

Comunidad en general

6. **Requisitos de admisión:**

La admisión en el Ciclo Intermedio requerirá haber aprobado el Nivel 4 en el marco del PIFL, presentar certificados de otros programas universitarios o reconocidos de enseñanza de idiomas, o bien realizar una entrevista de admisión orientadora para ubicarlo en el nivel correspondiente.

7. **Fundamentación**

La Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario tiene como uno de sus objetivos implementar políticas destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del

UNPAZ

ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.

Para una mejor organización del aprendizaje, hemos dividido el programa en ciclos. Cada ciclo marca un trayecto dentro de la adquisición del idioma y tiene parámetros de competencias propios.

Ciclo Inicial:

Este ciclo se subdivide en cuatro niveles y un taller inicial. El taller está pensado específicamente para aquellos individuos que no hayan nunca tenido experiencia con el idioma o alguna necesidad particular para comenzar con la experiencia de aprendizaje de idioma.

La carga horaria del ciclo es la siguiente:

Taller inicial	36 hs
Nivel 1	42 hs
Nivel 2	42 hs
Nivel 3	42 hs
Nivel 4	42 hs
TOTAL	204 hs
Optativo: Taller de conversación inicial de inglés intensivo	36 hs

Ciclo Intermedio:

Este ciclo se subdivide en cuatro niveles. Las competencias a desarrollar en este ciclo permiten un manejo autónomo en el idioma. Asimismo se ofrecen, en ciertos momentos del año, talleres complementarios de destrezas lingüísticas que no certifican avance de nivel.

Asignatura	Carga horaria total (hs.)
Nivel 5	42 hs

UNPAZ


ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

Nivel 6	42 hs
Nivel 7	42 hs
Nivel 8	42 hs
TOTAL	168 hs
Optativo: Taller de conversación intermedio de inglés intensivo	36 hs

El tramo intermedio del PIFL, denominado ciclo intermedio, representa la consolidación de conocimientos en la lengua extranjera. Se inicia con una comunicación oral y escrita simple pero relativamente precisa y se desarrolla hacia una mayor complejidad en la expresión oral y escrita que incluye sofisticación léxica y gramatical.

Ciclo Profundización:

Este ciclo se subdivide en cuatro niveles. Las competencias a desarrollar en este ciclo se centran en un desarrollo de la reflexión lingüística sobre el idioma para hablantes que ya se manejan de manera autónoma. También se ofrecen talleres complementarios de competencias lingüísticas.

Nivel 9	42 hs
Nivel 10	42 hs
Nivel 11	42 hs
Nivel 12	42 hs
TOTAL	168 hs
Optativo: Taller de profundización en conversación de inglés intensivo	36 hs

UNPAZ


Preparación para exámenes internacionales:

Los cursos de preparación para First Certificate in English, Certificate of Advanced English y Certificate of Proficiency in English se cursan posterior al nivel 10 del ciclo de profundización.

ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

Ciclo de capacitación docente en idiomas:

El Programa Integral de Formación en Lenguas (PIFL) ofrece un ciclo específico para docentes graduados y estudiantes avanzados de profesorado. Es el único espacio del programa que requiere título de grado o certificación de materias aprobadas para cursar. Su objetivo es reforzar las competencias didácticas y/o lingüísticas de los docentes para un mejor desarrollo profesional.

8. Objetivos

Al completar el ciclo intermedio, el estudiante es capaz de comprender los puntos esenciales de los mensajes claros en lengua standard sobre argumentos familiares, que afronta cotidianamente en el trabajo, en la escuela, en el tiempo libre, etc. . Es capaz de comunicar con relativa fluidez y espontaneidad, tanto que puede comunicar con una persona que habla el italiano como idioma materno sin esfuerzo ni dificultad. Sabe producir textos claros y articulados sobre una amplia gama de argumentos y expresa su opinión sobre argumentos de actualidad, exponiendo pro y contra de las distintas opciones.

9. Contenidos:

Nivel 5

Áreas Temáticas: Personas y trabajos, alimentos y alimentación, historias, tendencias mundiales

Gramática: Tiempos presentes y futuro. Pasado Simple y continuo. Present Perfect (reconocimiento y uso formulario). Conectores temporales., adición y contraste. Oraciones condicionales posibles. Comparaciones.

Nivel 6

UNPAZ


ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

Áreas Temáticas: Personas y geografía, estudios y vida profesional, historias, festivales

Gramática: los de los niveles anteriores más refuerzo de narraciones. Modalidad: probabilidad, sugerencia y obligación. Conectores temporales., adición y contraste, causa y consecuencia. Voz pasiva en tiempos simples.

Nivel 7

Áreas Temáticas: las trabajadas anteriormente más temáticas más abstractas: Crimen, política, educación, medio ambiente, tecnología.

Gramática: Consolidación de tiempos presentes y pasados. Conectores temporales., adición, contraste y causa y consecuencia. Estilo indirecto. Propositiones subordinadas adjetivas.

Nivel 8

Áreas Temáticas: Profundización sobre los temas desarrollados en el nivel anterior.

Gramática: Consolidación de tiempos verbales y de conectores. Estilo indirecto primordialmente en pasado. Voz pasiva. Oraciones condicionales improbables.

10. Modalidad, duración y frecuencia:

Se ofrecerán cursos: presenciales, semi y a distancia en distintos momentos del año.

La oferta de cursos será variada en cuanto a la modalidad y duración del período de cursada según los tiempos de oferta en el calendario académico y tomará la manera intensiva y/o regular sin que esto afecte la carga horaria total por nivel.

UNPAZ


ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

Cada curso de nivel consta de 42 hs. Éstas pueden ser totalmente presenciales, o en versión semipresencial pueden ser 50% presenciales o, en formato distancia, 50% de participación sincrónica.

Para el año 2020 mientras dure la situación de emergencia sanitaria, la propuesta se dictara a distancia a través del Campus Virtual de la UNPAZ.

11. Carga horaria (en horas reloj)

	Hs. semanales/quincenales/mensuales (Tachar lo que no corresponde)	Totales
Horas presenciales		42 horas
Horas semi-presenciales	21 hs presencial- 21 horas a distancia	42 horas
Horas a distancia		42 horas
Horas totales		42 horas

12. Responsable de la propuesta y unidad de gestión en que se asienta

González Marina Coordinadora del Centro de Idiomas UNPAZ.

13. Docente o equipo de docentes a cargo del dictado de la propuesta:

Apellido y nombre	Función en la propuesta	Cargo en UNPAZ (si corresponde)	DNI	Correo electrónico
González Marina y docente a designar	Responsable del curso	Coordinación del Programa Integral de Formación en Lenguas.	16894692	magonzalez@unpaz.edu.ar

14. Asistencia requerida

75% de asistencia en cada módulo

15. Modalidad de evaluación/ acreditación

Se realizará por medio de portafolio de trabajos escritos y una presentación final oral en cada nivel.

Para la aprobación del ciclo será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 75% de asistencia en cada módulo; y
- Aprobar las instancias de evaluación dentro del ciclo.

UNPAZ


ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

- Aprobar un examen escrito y oral

16. Aranceles

El curso será arancelado. El arancel consta de un pago inicial, que se realiza en el periodo de inscripción y pagos complementarios, según calendario de pagos establecidos para cada oferta. Los mismos serán especificados en el acto administrativo cuando se oferte el mismo a la comunidad.

Los interesados podrán solicitar el otorgamiento de Becas totales o parciales que consistirán en la eximición del pago inicial y/o pagos complementarios. A tal efecto, deberán presentar una solicitud fundada dirigida a la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, quien definirá el otorgamiento de la misma según las disponibilidades presupuestarias.

17. Certificación a otorgar

Cumplidos los requisitos de evaluación se emitirá el diploma de aprobación del Ciclo Intermedio del PIFL certificado por UNPAZ.

18. Síntesis de la propuesta

El trayecto de formación propuesto para el ciclo intermedio de idioma inglés propone un aprendizaje del idioma de manera comunicativa e interactiva. Está compuesto por niveles que se organizan en ciclos de logro.

UNPAZ


Montos

ARANCELES AÑO 2020

ANEXO II

ANEXO RESOLUCIÓN N° 141

Concepto	Comunidad UNPAZ	Comunidad en general
Pago inicial	\$ 800	\$1000
4 pagos complementarios	\$500	\$600
PRECIO TOTAL	\$2.800	\$3.400

UNPAZ
